Barranquilla- Atlántico, 1 de junio de 2026.

Certificación de cumplimiento de seguridad social y parafiscales, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 39.003.018 expedida en Ciénaga Magdalena y con Tarjeta Profesional N° 158004-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO con Nit. 900845972-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación es otorgada a los 1 días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,

MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ
REVISOR FISCAL
C.C. Nº 39.003.018 DE CIÉNAGA
TP 158004-T